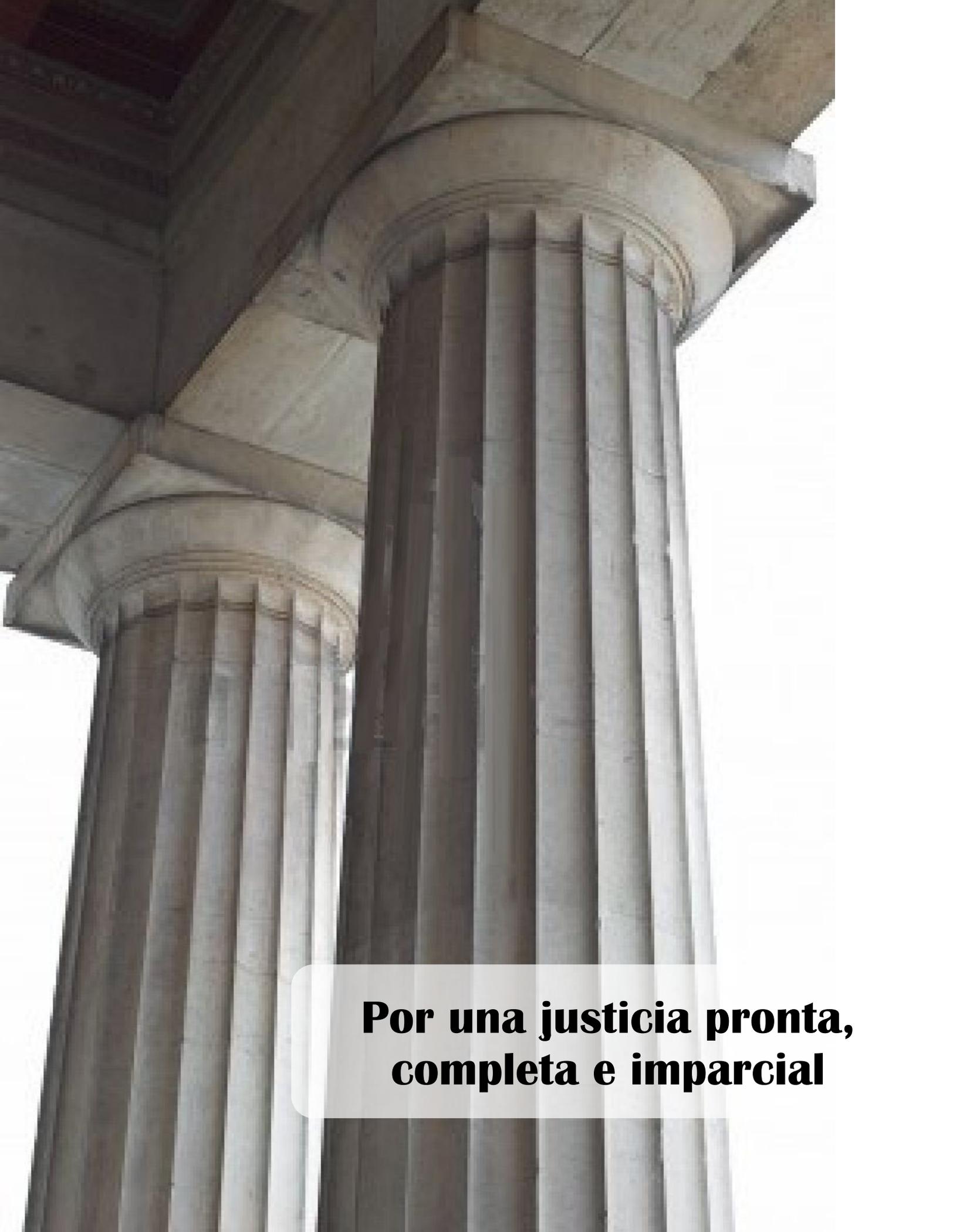




**CAPÍTULO VI.**  
**ADMINISTRACIÓN**  
**DEL ÓRGANO**



**Por una justicia pronta,  
completa e imparcial**

En base a los acuerdos asumidos por el Pleno del Tribunal y en armonía con las provisiones presupuestales que nos fueron otorgadas por el Congreso del Estado para el presente año, asumimos las acciones pertinentes para elevar la eficiencia del gasto, haciendo más rígidos los controles para su ejercicio, habiendo procedido para ello a la conformación de nuestra contraloría interna, órgano del que en apartado especial hacemos referencia.



## VI.1. Recursos Presupuestarios

Para el presente ejercicio, año en el que se celebró proceso comicial para la renovación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, de los integrantes de los cuarenta y seis ayuntamientos de la entidad, así como de diputados al Congreso del Estado, la Sexagésima Primera Legislatura, al aprobar la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2012, incluyó el correspondiente a este Tribunal, el cual ascendió a la cantidad de \$46'450,728.00 cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N., mismo que no sufrió ninguna modificación con respecto al presentado por este órgano jurisdiccional; el que nos permitió realizar mejores y nuevos proyectos.



### VI.1.1. Presupuesto

El presupuesto aprobado al Tribunal que presido fue ejercido de manera eficiente, con apego a políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, lo que nos permitió cumplir con las atribuciones encomendadas en el proceso comicial que ahora informamos.



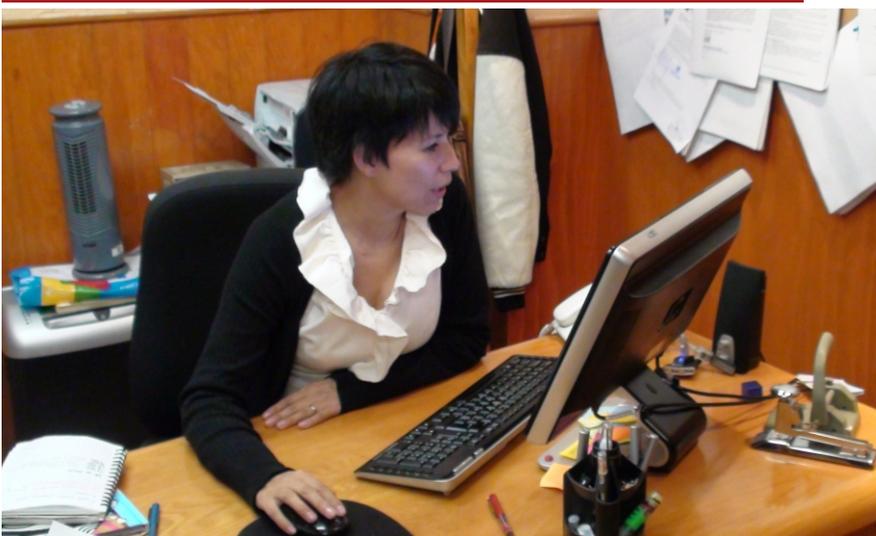
De tal forma, procedimos por acuerdo de Pleno, a emitir los ordenamientos sobre las cuales regulamos el ejercicio de aquél para el presente año fiscal. En resumen, estos lineamientos se limitan a lo siguiente:

- I. Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2012, del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato;
- II. Lineamientos y Tarifas para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes para el Ejercicio Fiscal 2012, del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato;
- III. Lineamientos en Materia de Profesionalización de los Servidores Públicos, del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2012;
- IV. Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos al Desempeño para el Personal del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato para el Ejercicio 2012; y
- V. Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato.

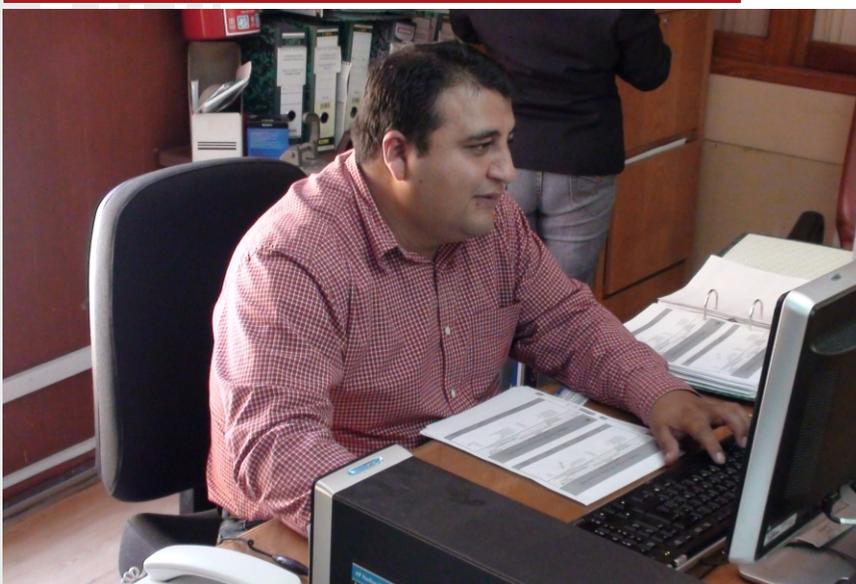
## VI. 2. Recursos Humanos

Mediante la aprobación de diversos acuerdos, el Pleno del Tribunal procedió a nombrar empleados y funcionarios que integraron la plantilla del personal jurídico y administrativo de este órgano jurisdiccional. Los profesionales contratados, se seleccionaron y designaron tomando en consideración, no solo los requisitos previstos por la norma, sino que, además se dio preferencia a aquellos que demostraron mayor capacidad, eficiencia, responsabilidad y profesionalismo, pero sobre todo, que no contaran con influencia partidista alguna, lo que permitió un adecuado y satisfactorio desempeño de su labor.

En este rubro, inclusive procedimos mediante convocatoria que se hizo pública a través de los medios impresos de comunicación, a convocar a todo interesado que reuniera el perfil solicitado, a fin de ocupar las plazas concursadas de capacitador en materia electoral.



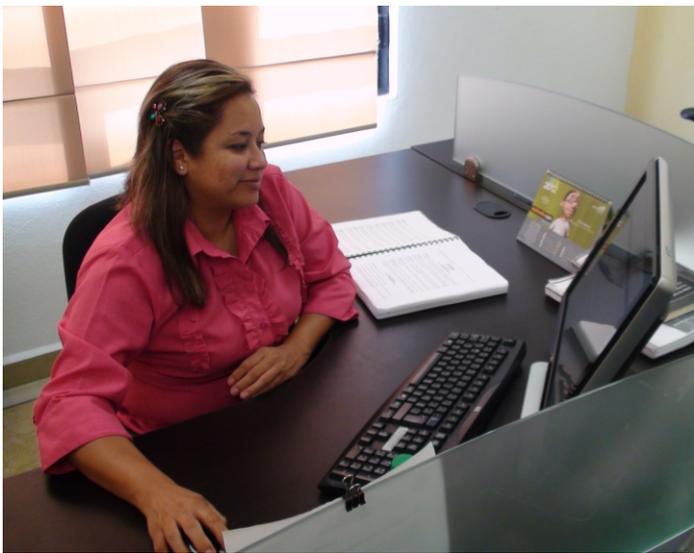
Reconocemos que en este quehacer contamos con el importante respaldo del Poder Judicial del Estado, que facilitó trámites y autorizaciones necesarios para que algunos de sus destacados elementos pudiesen participar con el Tribunal en el proceso electoral que concluye.



132

Nuestro agradecimiento al Consejo del Poder Judicial y desde luego al presidente de dicho órgano y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el Magistrado Alfonso Ernesto Fragoso Gutiérrez por todas las facilidades brindadas.

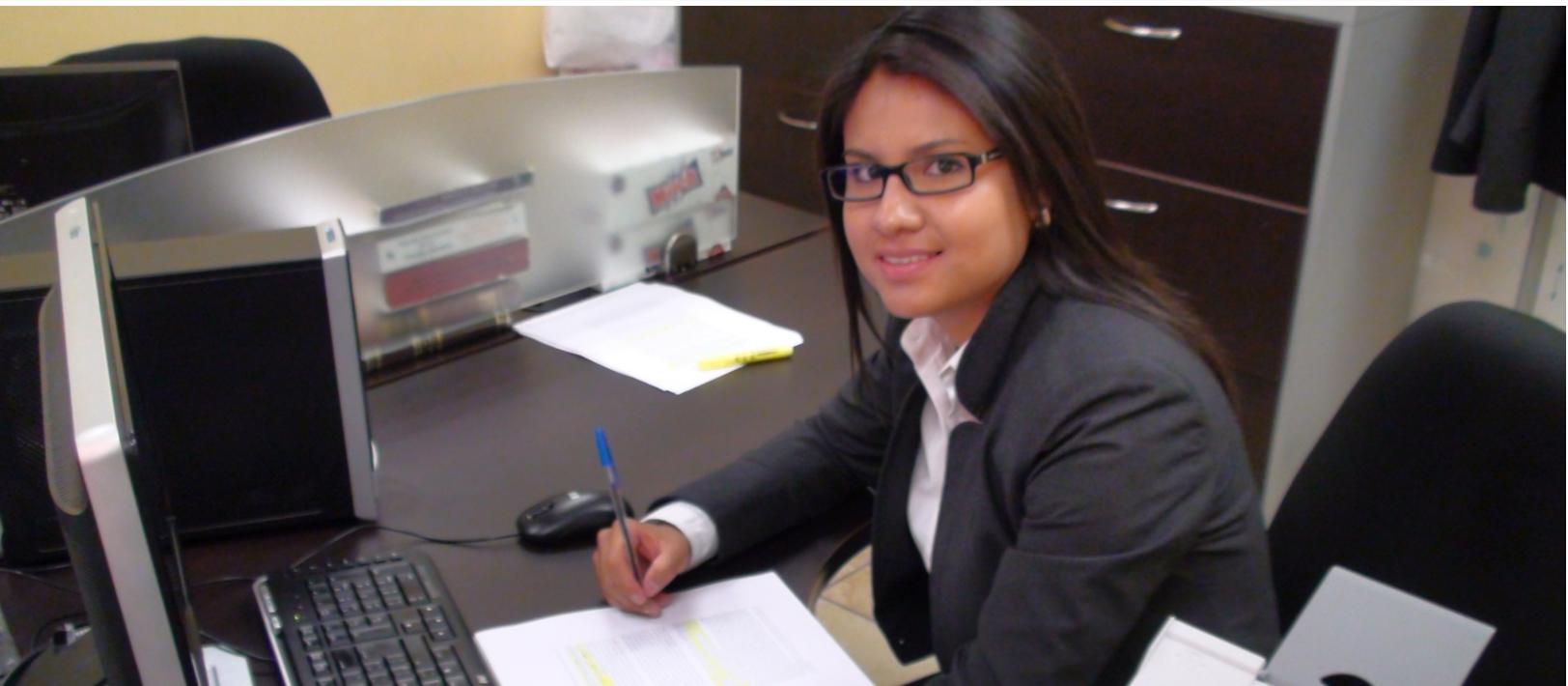




### VI.2.1. Relaciones Laborales

Orientados en los lineamientos que aprobamos en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, se otorgaron los apoyos necesarios para el adecuado funcionamiento de las Salas Unitarias. Para esto, a todo el personal se le suministró de los medios adecuados para el desempeño de sus funciones.

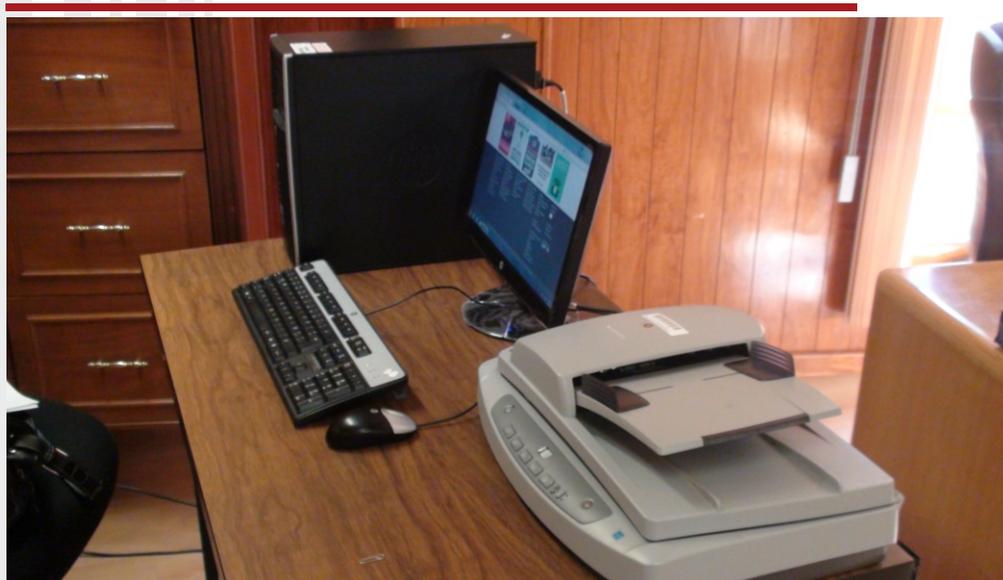
Reconocemos el alto nivel de responsabilidad, capacidad de respuesta y compromiso de quienes participaron en este proceso electoral.



### VI.3. Bienes Muebles

En diversas sesiones de Pleno se acordó la adquisición de bienes muebles que hicieron posible un ambiente organizacional ad hoc para todo el personal, así como para el adecuado funcionamiento de cada una de las Salas Unitarias del Tribunal Electoral.

En ese sentido, a fin de propiciar toda la actividad del Tribunal, se procedió a ampliar la contratación de equipos de comunicación, con el propósito de que los magistrados se mantuvieran en constante y permanente interrelación con su personal.



134



Se llevó a cabo un amplio programa de actualización del equipo de cómputo, de impresión, fotocopiado y de scanner, al igual que de diverso mobiliario y equipo de transporte, a efecto de contar con los elementos necesarios para el adecuado desempeño de la función jurisdiccional.

Así mismo, con la intención de adoptar medidas de seguridad para las instalaciones y el personal del Tribunal, se incrementó y actualizó el sistema de circuito cerrado, con cámaras de video vigilancia, el cual se instaló en los edificios, central y complementario de este organismo, para el resguardo de los bienes muebles ubicados en sus instalaciones.



## VI.4. Bienes Inmuebles

135

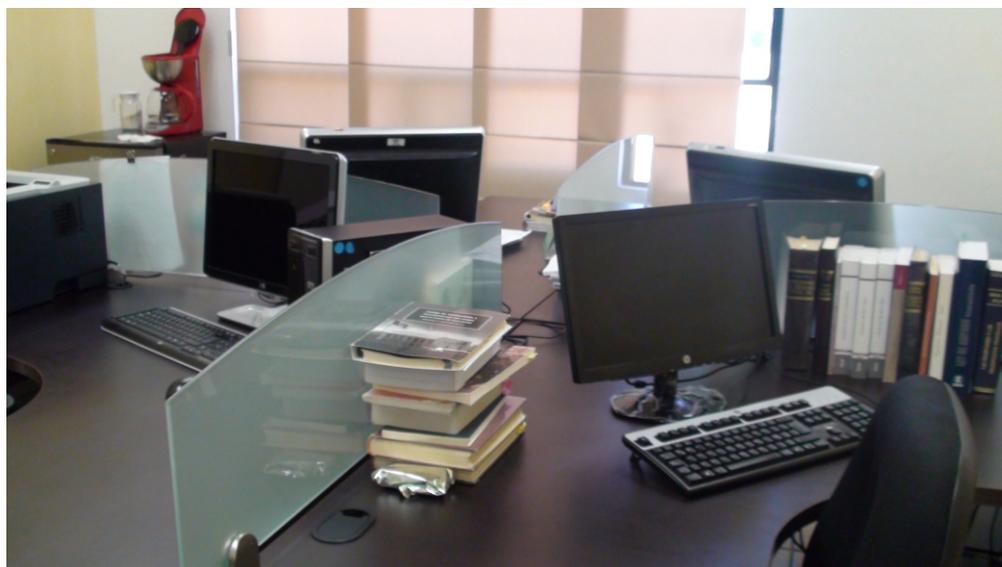
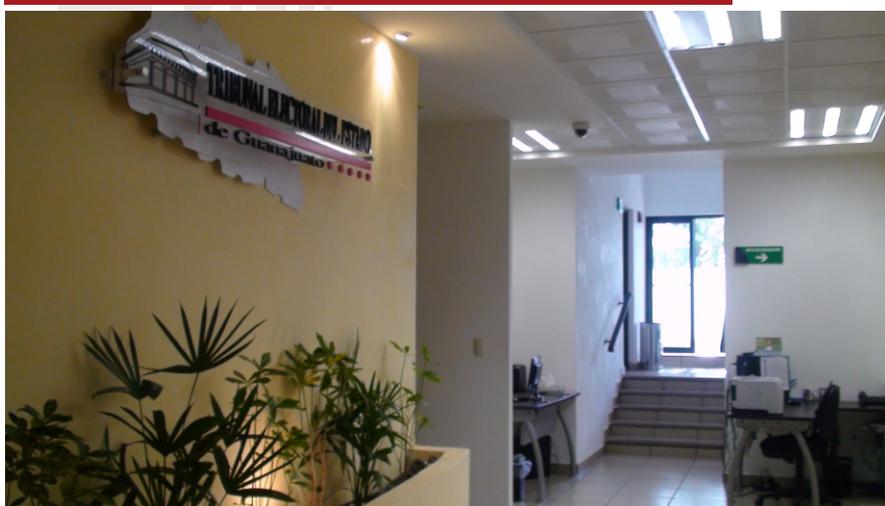
Con una visión y enfoques continuos sobre la funcionalidad y decoro de las instalaciones del Tribunal, proseguimos con los trabajos de remodelación, adecuación y adaptación de las mismas. Gracias a lo cual, dotamos de mejores espacios a los servidores públicos que laboraron y siguen laborando en el mismo, al tiempo que se optimizaron las instalaciones eléctricas y se remozó el sistema de comunicación telefónica, así como la red de internet.



## VI.5. Instalaciones

El conjunto de gestiones que hemos referido, nos han permitido que al día de hoy, dispongamos de nuevas y mejores oficinas que albergan al Tribunal.

Como una meta sobresaliente y de profunda satisfacción, durante este ejercicio y en buena medida en base a los ahorros presupuestales de los últimos años, se logró avanzar de manera importante en la construcción del edificio complementario del Tribunal, logrando su funcionalidad para efectos del proceso electoral como sede alterna, debidamente equipado con mobiliario nuevo, equipos de cómputo y un moderno sistema avanzado de voz y datos que nos permitió una interacción permanente entre nuestras oficinas centrales y aquél.





Además, esas oficinas complementarias cuentan con un auditorio debidamente equipado que nos permitió, proporcionar una inmejorable capacitación a los empleados del Tribunal y realizar actos institucionales.

Como consecuencia, las nuevas instalaciones hicieron posible que el personal incorporado a las tareas del proceso electoral dos mil doce, contara con espacios dignos y con todos los servicios tecnológicos al alcance, facilitando su desempeño profesional.



## VI.6. Órgano de Control Interno

Convencidos de la evolución y mejora institucional permanente en el ámbito del quehacer administrativo, de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, a partir de este ejercicio fiscal, por acuerdo de Pleno del Tribunal, instituímos la contraloría interna, iniciando con un proceso normativo del área e integrando con su titular, un plan de trabajo que llevará sin duda a incrementar el uso racional del presupuesto autorizado.

La contraloría de este Tribunal Electoral nace de las reformas que en marzo del presente año aprobó el Pleno a nuestro reglamento interior. Es un órgano técnico interno encargado entre otras atribuciones, de vigilar la observancia y cumplimiento de las normas administrativas internas establecidas por aquél; analizar y evaluar los sistemas de procedimientos y control interno de las unidades administrativas del Tribunal; practicar auditorías, revisiones, supervisiones y arqueos a las unidades administrativas; dar a conocer al Presidente y al Pleno las irregularidades de carácter administrativo o de cualquier otra índole; así como instaurar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa.



Es así, como la contraloría emprende acciones para fortalecer la actividad interna de este órgano jurisdiccional, a través de acciones disciplinarias, de fiscalización y de vigilancia. Así mismo, inhibe la corrupción en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos, propone una cultura de rendición de cuentas, y evalúa los resultados obtenidos por las diferentes áreas administrativas del Tribunal, generando una cultura de control del patrimonio del Estado y de la gestión pública.

Una de las acciones que de inmediato hemos puesto en marcha es la implementación del Sistema de Declaración Patrimonial Electrónico, lo que permitirá que a partir del ejercicio fiscal siguiente, todos los servidores realicen su declaración de situación patrimonial vía internet, facilitando el cumplimiento de dicha obligación por los servidores del Tribunal y su evaluación o seguimiento.

## Comentarios Finales

Todo lo aquí expuesto, es sin duda, evidencia de las actividades realizadas durante el proceso electoral del año dos mil doce por parte del Tribunal Electoral, las que en conjunto hicieron posible tramitar y resolver los conflictos presentados dentro de los plazos y términos establecidos, mismos que se suscitaron desde la etapa de preparación de la elección y hasta la culminación de la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones.

El objetivo primordial del Tribunal Electoral al pronunciarse sobre los diversos asuntos controvertidos, fue alcanzar un nivel óptimo de calidad en la administración de justicia electoral, resolviendo oportunamente y en estricto apego a la legalidad los temas sometidos a nuestra consideración, favoreciendo e impulsando así la participación ciudadana.

En el Tribunal Electoral tenemos el compromiso de esforzarnos cada día por alcanzar un sistema de justicia electoral que dé cabida y respuesta a todos los justiciables, como ha sido el caso del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, que vino a ampliar la posibilidad de ejercer el derecho que tienen los mismos, a fin de salvaguardar los derechos fundamentales de ese género, y que indudablemente constituyó un parteaguas en nuestra entidad.

No debemos olvidar, que la misión que tenemos en el Tribunal Electoral como órgano autónomo en la materia, reside en que día con día podamos brindar una mejor justicia electoral, motivo por el cual hemos puesto empeño y dedicación para garantizar con nuestra función, la observancia a los principios y normas atinentes a un desempeño de alto nivel profesional, brindando confianza a la sociedad y fortaleciendo nuestra institución, consolidando así, la democracia en nuestro Estado.

Es importante, además, dejar constancia del respeto que los poderes públicos y partidos políticos tuvieron hacia el Tribunal Electoral, dándole la confianza, autonomía e independencia necesarias para el buen funcionamiento y fortalecimiento institucional.

Al haber impartido de manera pronta, expedita, completa e imparcial la justicia electoral durante el mencionado proceso, es como se llegó a que al día de hoy, quienes triunfaron en la contienda como candidatos a los diversos cargos de elección popular, o quienes obtuvieron una sentencia favorable a sus intereses, hayan asumido pacíficamente los cargos para los que fueron impulsados por la voluntad y el sufragio de las mayorías.

Es así, como el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, da por finalizada su participación en el proceso electoral efectuarlo en nuestra entidad durante la presente anualidad, haciéndolo con la absoluta convicción y responsabilidad de que la actividad desempeñada continúa aportando a consolidar los procesos electivos del Estado, siendo un factor determinante para la sustentabilidad de la legitimidad democrática y jurídica de las autoridades electas, de quienes se espera un desempeño responsable, transparente y honesto, que contribuya a incentivar la confianza y participación de los ciudadanos.

Expresamos nuestro reconocimiento al personal jurídico y administrativo que contribuyó a la realización de estas actividades, pues al ser parte de un quehacer colectivo, nos permitió alcanzar el éxito, gracias al desempeño profesional y responsable de todos quienes sirven a los guanajuatenses desde esta institución.



**Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato**

**Mtro. Ignacio Cruz Puga**

Magistrado Presidente y Propietario de la Quinta Sala Unitaria

**Lic. Francisco Javier Zamora Rocha**

Magistrado Propietario de la Primera Sala Unitaria

**Lic. Martha Susana Barragán Rangel**

Magistrada Propietaria de la Segunda Sala Unitaria

**Lic. Francisco Aguilera Troncoso**

Magistrado Propietario de la Tercera Sala Unitaria

**Lic. Héctor René García Ruiz**

Magistrado Propietario de la Cuarta Sala Unitaria



## DIRECTORIO

### Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato

**Mtro. Ignacio Cruz Puga**

Magistrado Presidente y Propietario de la Quinta Sala Unitaria

**Lic. Francisco Javier Zamora Rocha**

Magistrado Propietario de la Primera Sala Unitaria

**Lic. Martha Susana Barragán Rangel**

Magistrada Propietaria de la Segunda Sala Unitaria

**Lic. Francisco Aguilera Troncoso**

Magistrado Propietario de la Tercera Sala Unitaria

**Lic. Héctor René García Ruiz**

Magistrado Propietario de la Cuarta Sala Unitaria

**Lic. Alejandro Javier Martínez Mejía**

Secretario General

**Lic. Juan Manuel Macías Aguirre**

Oficial Mayor

**Lic. Flavio Ramírez Rocha**

Coordinador Administrativo

**Lic. Yara Valadez Jasso**

Comunicación Social

**LIA. Miguel Ángel Guerrero Meza**

Informática y Diseño

